



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/SELECCION PARA COBERTUR DE 5 CARGSO DE ENFERMEROS PROFESIONALES Y/O LIC EN ENFERMERIA

VISTO: Las Leyes N° 471, 2155 y 6684 (textos consolidados por Ley N° 6764), los Decretos N° 308/2008 y 165/25, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/2022 y los Expedientes N° 2025-47293012-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-47112223 -GCABA-DGAYDRH, EX-2026-7303369 -GCABA-DGAYDRH, EX-2026-7521658 -GCABA-DGAYDRH y 2026-7652474-GCABA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por el Decreto N° 165/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCABA;

Que atento lo expuesto, se produjeron 5 vacantes, producidas por la renuncia de la Sra. CORTES, ANDREA CUIL: 2-24437181-2; Cesantías de los Agtes. ZAMBRANO CASTRO, FRANCIS, CUIL: 20-33932541-4 Y ESCOBAR, JOHANA, CUIL N° 27-39758530-7 y las Jubilaciones de LAGO, JULIO, CUIL: 20-13808439-7, y GUZMAN, MARIA ISABEL, CUIL: 27-17364303-4, como Enfermeros del Hospital General de Agudos "Parmenio Piñero";

Que es imprescindible contar con la cobertura de los cargos mencionados a fin de garantizar el normal

funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por Ley N° 6764), y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "PARMENIO PIÑERO"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público y Abierto para la cobertura de cinco cargos de Enfermeras/os Profesionales y/o Licenciadas/os en Enfermería, con treinta y cinco (35) horas semanales, con el perfil que se indica mediante IF-2026--GCABA-HGAPP para el Hospital General de Agudos "Parmenio Piñero" perteneciente al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley 6764) y el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/2022

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 06/04/2026 al 07/04/2026

LUGAR: AV. VARELA 1307, PABELLON BLANCO, 2° PISO, OFICINA DE CONCURSOS Y DESIGNACIONES

HORARIO: 09.00 a 12.00 Hs.

Artículo 2.- El jurado estará integrado por:

JURADO

TITULARES

-LIC. ALANIS, MARCELO SUBGERENTE OPERATIVO DE ENFERMERIA

CUIL: 20-14823375-7

-LIC PALACIOS, SAIDA JEFA DIVISION TURNO NOCE II A

CUIL: 27-16735280-4

-LIC. FARIAS GABRIELA JEFA DIVISION TURNO MAÑANA D

CUIL: 27-24281285-4

SUPLENTE

LIC. PALAVECINO, EUGENIA JEFA SECCION CIRUGIA II

CUIL: 27-25506378-8

FIGUEROA, VIVIANA JEFA DIVISION TURNO MAÑANA C

CUIL: 27-20711591-0

VEEDORES GREMIALES

BUGALLO, YAEL CUIL: 27-30663653-2

GATICA, MATIAS CUIL: 20-31465420-0

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Licenciado/a y/o Enfermero Profesional, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional activa, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Se establece como requisito deseable para los puestos a concursar: contar con experiencia hospitalaria y/o en cualquier sistema de salud.

Artículo 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de estos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo 6.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 7.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de la Gestión de las Carreras de Enfermería, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Agudos "Parmenio Piñero", ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.